



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 808

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día **10 diez** de **Junio** del año **2014** dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**

**III.- Informes de las Comisiones Municipales.**

**Comisión de Desarrollo Social**

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen mediante el cual se autoriza el premio anual de reconocimiento al adulto mayor que se haya destacado en materia de educación, trabajo, cultura, artes, deporte, altruismo o derechos humanos; así como reconocer y premiar a los hombres y mujeres de más de 100 años; todo ello en el marco del "DÍA SOCIAL DEL ADULTO EN PLENITUD".

**Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.**

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 6, fracción A, a la que corresponden 176 lotes vendibles, del fraccionamiento denominado "LA RESERVA".
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de la Manzana 065 a la que corresponden 08 lotes vendibles, del fraccionamiento denominado "LA RESERVA".
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "Residencial Santa Fe, Segunda Sección, Calle París".
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación al Programa Parcial de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.

**Comisión de Planeación y Desarrollo Social**

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, para ampliar el Programa de Obras en los presupuestos del FONDO METROPOLITANO, FISM AÑOS ANTERIORES Y RECURSOS PROPIOS (Contrapartes programas federales); así mismo la Ejecución de obras y acciones relacionadas en los mismos recursos del FONDO METROPOLITANO, FISM AÑOS ANTERIORES Y RECURSOS PROPIOS.

**IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.**

- a) Oficio No. 2483/014 girado por el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, en conjunto con el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima LVII Legislatura, en el cual informan que en sesión celebrada con fecha 13 de mayo del año en curso, aprobaron la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1º, el cuarto párrafo de la fracción VII del artículo 1º, la fracción XII del artículo 1º, la fracción XIV del artículo 58, los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67, la denominación del CAPÍTULO II "De la Jurisdicción en Materia Administrativa y Laboral" del TÍTULO V, el segundo párrafo del artículo 81 y el artículo 84; así como se adiciona un último párrafo al artículo 1º, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 68, los párrafos segundo y tercero del artículo 81, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que fuera aprobado por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo del presente año.
- b) Oficio SSP/SP/0780/2014 por el GRAL. de DIV. D.E.M. RET. Raúl Pinedo Dávila, en el cual solicita se incremente las sanciones monetarias para aquellas personas que sean detenidas conduciendo sus vehículos con algún grado de intoxicación alcohólica, se estacionen en los lugares para discapacitados o hagan uso del teléfono al estar manejando.
- c) Punto de Acuerdo en el cual se autoriza a la Tesorería Municipal a erogar la cantidad de \$52,660.00 (CINCUANTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) a favor de JAVIER Y RUBEN CRUZ ALCARAZ, por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, particularmente de la zona noreste.

**V.- Asuntos planteados por Dependencias.**

- a) Oficio No. O.M.-110-2014 por el Oficial Mayor, Lic. Rogelio Salazar Borjas, en el cual solicita autorización para la adquisición de 10 tambos de pintura de tráfico para llevar a cabo el señalamiento de ciclo vías, por un monto de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

**VI.- Asuntos planteados por Terceros.**

- a) Escrito por el C. Héctor Tlmatini Rosas Ruíz, Representante Operativo de la Tirolesa en Topocharco, en el cual solicita autorización para establecer un grupo de comerciantes y artistas artesanales, productores orgánicos y operadores turísticos en los límites del parque natural el "Topocharco", todos los fines de semana de 17:00 a 20:00 horas en un periodo de un año.

**VII.- Asuntos Generales.**

**VIII.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal **C. Enrique Rojas Orozco**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 02 de Junio del año 2014, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

**TERCER PUNTO.-** Informe de las Comisiones Municipales.

El Lic. Antonio Suástegui Rentería, en representación de los Adultos Mayores y Discapacitados A.C., solicita autorización de los munícipes para estar presentes en la sesión ordinaria correspondiente al tercer punto del orden del día, exclusivamente en lo referente a la Comisión de Desarrollo Social. A lo que se solicita la presencia de los Directivos de Movimiento que Integra a los Adultos Mayores y Discapacitados A.C.



# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 809  
SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

Continuando con el orden del día la **C. Regidora Irma González Pedraza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social**, dio lectura al dictamen correspondiente a la Autorización del premio anual de reconocimiento al adulto mayor que se haya destacado en las categorías siguientes: educación; trabajo; cultura; artes; deporte; altruismo; o derechos humanos; así como reconocer y premiar a los hombres y mujeres de más de 100 años; dicho dictamen a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.**

La Comisión de Desarrollo Social, integrada por la C. Irma González Pedraza, el C. Gonzalo García Moreno, y la C. Esther Gutiérrez Andrade en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 92 de la Constitución Local, artículo 87 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 74 fracción I, 75, fracción I y II, 76, fracción II, y 83 del Reglamento de Gobierno sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 23 de julio de 2013, firmado por los directivos de Movimiento que Integra a los Adultos Mayores y Discapacitados A. C., solicitó al Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que en el marco del "DIA SOCIAL DELADULTO EN PLENITUD, a celebrarse cada 28 de agosto de cada año, se instaure el premio anual de reconocimiento al adulto mayor que se haya destacado en la categoría de trabajo, deporte, altruismo, educación, derechos humanos, cultura o artes; reconocer y premiar a los hombres y mujeres de más de 100 años.

**SEGUNDO.-** Que mediante decreto No. 140 de fecha 24 de agosto de 2004, el H. Congreso Constitucional del Estado de Colima aprobó la Ley para la Protección del Adulto en Plenitud para el Estado de Colima, donde busca fomentar que los Municipios de la entidad respondan a las políticas públicas para los adultos mayores. Así como la responsabilidad ética enraizada en el afecto y el reconocimiento, habiendo ocupado un espacio importante en todas las sociedades del municipio, ya que en ellos se resume la experiencia y la sabiduría

**TERCERO.-** Que de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 en el Municipio de Villa de Álvarez, existen 7,585 siete mil quinientos ochenta y cinco adultos mayores y solo dos mayores de 100 años, de los cuales se cuenta con adultos que han aportada a la cultura, deportes, altruismo, derechos humanos.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior las Comisión de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Villa de Álvarez; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba que en el marco del "DIA SOCIAL DEL ADULTO EN PLENITUD, a celebrarse cada 28 de agosto de cada año, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, instaure el premio anual de reconocimiento al adulto mayor que se haya destacado en la categorías siguientes: educación; trabajo; cultura y artes; deporte; altruismo; o derechos humanos; así como reconocer y premiar a los hombres y mujeres de más de 100 años.

**SEGUNDO.-** Que en un periodo no mayor a cuatro meses, las comisiones de Gobierno Municipal y Desarrollo Social elaboren el Reglamento para la Protección de Adultos en Plenitud para el Municipio de Villa de Álvarez, donde contemples las bases para otorgar los reconocimientos a los adultos destacados en el marco de su día social.

### Atentamente

*"Sufragio Efectivo. No Reelección"*

Villa de Álvarez, Col., 21 de agosto de 2013.

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; C. GONZALO GARCIA MORENO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SECRETARIA.**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo lo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and a vertical signature below it.*

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, pregunta a los munícipes si alguien quiere hacer uso de la voz, con respecto al dictamen antes mencionado.

El **Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, pregunta si es un reconocimiento a su trayectoria de vida del adulto mayor. A lo que se le informa que efectivamente es un reconocimiento al desempeño a lo logro de su vida, se premiará un adulto diferente cada año.

El **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, manifiesta que, es un justo reconocimiento al adulto mayor, felicita a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, por la iniciativa expuesta, ya que el adulto mayor es el principal eje en las familias Villalvarenses, por sus experiencias que son parte fundamental para que las demás generaciones sigan su ejemplo.

El **Regidor Ramón García Contreras**, felicita a los integrantes del movimiento del Adulto Mayor por el logro obtenido para que se instaure el premio anual de reconocimiento al adulto mayor, para que en la medida que el adulto mayor sea reconocido será un ejemplo y cada vez mas adultos mayores participen y propone se desarrolle un mecanismo para reconocer, normar y clarificar los otros reconocimientos que otorga el Ayuntamiento como son: al mérito docente, el mérito cultural, al mérito a la mujer, al de los jóvenes y a los niños, los cuales están bajo el esquema de alcalde por un día, donde se genere un mecanismo que fomente y reconozca la participación ciudadana mediante el reconocimiento de aquellas personas Villalvarenses que se hayan destacado y que sean un ejemplo a seguir, con esto se fomenta el civismo pero también a la persona que se destaquen por sus logros obtenidos ante la sociedad y con ello se contribuye al desarrollo de Villa de Álvarez, falta reconocer y premiar a los Empresarios Villalvarenses del año, por lo que solicita se presente iniciativa para tener un mecanismo de reconocimiento a todos los Villalvarenses distinguidos.

El **Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, manifiesta que es una aportación importante la expuesta por el Regidor Ramón García Contreras, por lo que invita a contribuir y fomentar las condiciones para otorgar ese tipo de reconocimientos. De igual forma reconoce y agradece el esfuerzo para contribuir con la propuesta antes expuesta por la Comisión de Desarrollo Social.

El **Lic. Antonio Suástegui Rentería**, solicita autorización de los integrantes del Cabildo Municipal para hacer uso de la voz. Lo que se Autoriza por Unanimidad expresando lo siguiente: "Agradece y reconocer al Cabildo de Villa de Álvarez por la apertura que dan a las iniciativas de la sociedad civil, este acto de Gobierno deja un



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 810

gran precedente para la sociedad Villalvareense, el que se hayan sumado a respaldar el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Social, representada por la Regidora Irma González Pedraza, habla de la responsabilidad con la que actúan los municipales, este acto de gobierno es de gran impacto para el sector del adulto mayor, reitera su agradecimiento y reconocimiento. A lo que el Presidente Municipal expresa que, el Cabildo de Villa de Álvarez ha trabajado con responsabilidad sin distingo partidista con todas las fracciones que lo integran, en beneficio de la Ciudadanía lo que agradece y reconoce”.

Los integrantes del movimiento del Adultos Mayores y Discapacitados A.C., agradecen a los municipales y se retiran de la sesión ordinaria.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 6, Fracción A**, a la que corresponden 176 lotes vendibles del Fraccionamiento “**La Reserva**”, en atención al oficio 268/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarias; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

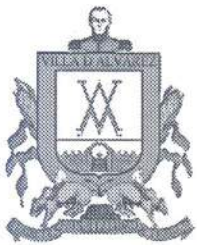
## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A DE C.V., representado por la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, en su calidad de Representante Legal y Promotora del Fraccionamiento “**LA RESERVA**”. Ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 21 de Mayo de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de la Etapa 6 fracción A, que consta **176 lotes vendibles**.

**SEGUNDO.-** Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 04 de Junio de 2014, con relación a la Incorporación Municipal de la Etapa 6 fracción A, que consta **176 lotes vendibles**, del Fraccionamiento **LA RESERVA**, encontrándose que se encuentra concluida las obras mínimas de urbanización, como son, Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Sistema de desalojo de Aguas pluviales, Red de electrificación, Alumbrado Público, Red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, Banquetas, machuelos y pavimento empedrado; según minuta anexa al presente.

**TERCERO.-** La Incorporación Municipal comprende un total de **176 lotes vendibles**, **174 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U)**, **2 lotes de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)** según el siguiente cuadro de áreas;

MANZANA M-150							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-150	02	101.58	H4-U	LOTE 01 MZA 150	CALLE CEIBA	CALLE NARANJO	LOTE 03 MZA 150
M-150	03	102.7	H4-U	LOTE 40/01 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 150	LOTE 04 MZA 150
M-150	04	102.7	H4-U	LOTE 39/40 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 150	LOTE 05 MZA 150
M-150	05	102.7	H4-U	LOTE 38/39 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 150	LOTE 06 MZA 150
M-150	06	102.7	H4-U	LOTE 38 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 150	LOTE 07 MZA 150
M-150	07	102.7	H4-U	LOTE 37 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 150	LOTE 08 MZA 150
M-150	08	102.7	H4-U	LOTE 36/37 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 150	LOTE 09 MZA 150
M-150	09	102.7	H4-U	LOTE 35/36 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 150	LOTE 10 MZA 150
M-150	10	102.7	H4-U	LOTE 34/35 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 150	LOTE 11 MZA 150
M-150	11	102.7	H4-U	LOTE 33/34 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 150	LOTE 12 MZA 150
M-150	12	102.7	H4-U	LOTE 33 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 150	LOTE 13 MZA 150
M-150	13	102.7	H4-U	LOTE 32/33 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 150	LOTE 14 MZA 150
M-150	14	102.7	H4-U	LOTE 31/32 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 150	LOTE 15 MZA 150
M-150	15	102.7	H4-U	LOTE 30/31 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 150	LOTE 16 MZA 150
M-150	16	102.7	H4-U	LOTE 29/30 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 150	LOTE 17 MZA 150
M-150	17	102.7	H4-U	LOTE 29 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 150	LOTE 18 MZA 150
M-150	18	102.7	H4-U	LOTE 28/29 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 150	LOTE 19 MZA 150
M-150	19	102.7	H4-U	LOTE 27/28 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 150	LOTE 20 MZA 150
M-150	20	102.7	H4-U	LOTE 26/27 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 19 MZA 150	LOTE 21 MZA 150
M-150	21	102.7	H4-U	LOTE 25/26 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 20 MZA 150	LOTE 22 MZA 150
M-150	22	102.7	H4-U	LOTE 25 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 21 MZA 150	LOTE 23 MZA 150
M-150	23	132.7	H4-U	LOTE 24 MZA 150	CALLE CEIBA	LOTE 22 MZA 150	CALLE LIMA
MANZANA M-151							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-151	02	101.58	H4-U	LOTE 01 MZA 151	CALLE CEIBA	CALLE MANZANO	LOTE 03 MZA 151
M-151	03	102.7	H4-U	LOTE 27/01 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 151	LOTE 04 MZA 151
M-151	04	102.7	H4-U	LOTE 26/27 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 151	LOTE 05 MZA 151
M-151	05	102.7	H4-U	LOTE 25/26 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 151	LOTE 06 MZA 151
M-151	06	102.7	H4-U	LOTE 25 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 151	LOTE 07 MZA 151
M-151	07	102.7	H4-U	LOTE 24/25 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 151	LOTE 08 MZA 151
M-151	08	102.7	H4-U	LOTE 23/24 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 151	LOTE 09 MZA 151
M-151	09	102.7	H4-U	LOTE 22/23 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 151	LOTE 10 MZA 151
M-151	10	102.7	H4-U	LOTE 21/22 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 151	LOTE 11 MZA 151
M-151	11	102.7	H4-U	LOTE 20/21 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 151	LOTE 12 MZA 151
M-151	12	102.7	H4-U	LOTE 20 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 151	LOTE 13 MZA 151
M-151	13	102.7	H4-U	LOTE 19/20 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 151	LOTE 14 MZA 151
M-151	14	102.7	H4-U	LOTE 18/19 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 151	LOTE 015 MZA 151
M-151	15	102.7	H4-U	LOTE 17/18 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 151	LOTE 16 MZA 151
M-151	16	101.58	H4-U	LOTE 17 MZA 151	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 151	CALLE NARANJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 811

MANZANA M-152							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-152	02	109.48	H4-U	LOTE 01 MZA 152	CALLE CEIBA	CALLE OLIVO	LOTE 03 MZA 152
M-152	03	102.7	H4-U	LOTE 27/01 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 152	LOTE 04 MZA 152
M-152	04	102.7	H4-U	LOTE 26/27 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 152	LOTE 05 MZA 152
M-152	05	102.7	H4-U	LOTE 25/26 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 152	LOTE 06 MZA 152
M-152	06	102.7	H4-U	LOTE 25 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 152	LOTE 07 MZA 152
M-152	07	102.7	H4-U	LOTE 24/25 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 152	LOTE 08 MZA 152
M-152	08	102.7	H4-U	LOTE 23/24 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 152	LOTE 09 MZA 152
M-152	09	102.7	H4-U	LOTE 22/23 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 152	LOTE 10 MZA 152
M-152	10	102.7	H4-U	LOTE 21/22 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 152	LOTE 11 MZA 152
M-152	11	102.7	H4-U	LOTE 20/21 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 152	LOTE 12 MZA 152
M-152	12	102.7	H4-U	LOTE 20 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 152	LOTE 13 MZA 152
M-152	13	102.7	H4-U	LOTE 19/20 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 152	LOTE 14 MZA 152
M-152	14	102.7	H4-U	LOTE 18/19 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 152	LOTE 15 MZA 152
M-152	15	102.7	H4-U	LOTE 17/18 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 152	LOTE 16 MZA 152
M-152	16	101.58	H4-U	LOTE 17 MZA 152	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 152	CALLE MANZANO
MANZANA M-153							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-153	02	101.58	H4-U	LOTE 01 MZA 153	CALLE CEIBA	CALLE PALMITO	LOTE 03 MZA 153
M-153	03	102.7	H4-U	LOTE 32/01 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 153	LOTE 04 MZA 153
M-153	04	102.7	H4-U	LOTE 31/32 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 153	LOTE 05 MZA 153
M-153	05	102.7	H4-U	LOTE 31 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 153	LOTE 06 MZA 153
M-153	06	102.7	H4-U	LOTE 30/31 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 153	LOTE 07 MZA 153
M-153	07	102.7	H4-U	LOTE 29/30 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 153	LOTE 08 MZA 153
M-153	08	102.7	H4-U	LOTE 28/29 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 153	LOTE 09 MZA 153
M-153	09	102.7	H4-U	LOTE 27/28 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 153	LOTE 10 MZA 153
M-153	10	102.7	H4-U	LOTE 27 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 153	LOTE 11 MZA 153
M-153	11	102.7	H4-U	LOTE 26 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 153	LOTE 12 MZA 153
M-153	12	102.7	H4-U	LOTE 25/26 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 153	LOTE 13 MZA 153
M-153	13	102.7	H4-U	LOTE 24/25 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 153	LOTE 14 MZA 153
M-153	14	102.7	H4-U	LOTE 23/24 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 153	LOTE 15 MZA 153
M-153	15	102.7	H4-U	LOTE 22/23 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 153	LOTE 16 MZA 153
M-153	16	102.7	H4-U	LOTE 22 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 153	LOTE 17 MZA 153
M-153	17	102.7	H4-U	LOTE 21/22 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 153	LOTE 18 MZA 153
M-153	18	102.7	H4-U	LOTE 20/21 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 153	LOTE 19 MZA 153
M-153	19	101.58	H4-U	LOTE 20 MZA 153	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 153	CALLE OLIVO

50

*[Handwritten signature]*

61

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MANZANA M-154							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-154	02	210.36	MD-3	LOTE 01 MZA 154	CALLE CEIBA	CALLE PASEO DE LOS LIMONES	LOTE 03 MZA 154
M-154	03	102.7	H4-U	LOTE 32/01 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 154	LOTE 04 MZA 154
M-154	04	102.7	H4-U	LOTE 31/32 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 154	LOTE 05 MZA 154
M-154	05	102.7	H4-U	LOTE 31 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 154	LOTE 06 MZA 154
M-154	06	102.7	H4-U	LOTE 30/31 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 154	LOTE 07 MZA 154
M-154	07	102.7	H4-U	LOTE 29/30 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 154	LOTE 08 MZA 154
M-154	08	102.7	H4-U	LOTE 28/29 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 154	LOTE 09 MZA 154
M-154	09	102.7	H4-U	LOTE 27/28 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 154	LOTE 10 MZA 154
M-154	10	102.7	H4-U	LOTE 27 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 154	LOTE 11 MZA 154
M-154	11	102.7	H4-U	LOTE 26 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 154	LOTE 12 MZA 154
M-154	12	102.7	H4-U	LOTE 25/26 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 154	LOTE 13 MZA 154
M-154	13	102.7	H4-U	LOTE 24/25 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 154	LOTE 14 MZA 154
M-154	14	102.7	H4-U	LOTE 23/24 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 154	LOTE 15 MZA 154
M-154	15	102.7	H4-U	LOTE 22/23 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 154	LOTE 16 MZA 154
M-154	16	102.7	H4-U	LOTE 22 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 154	LOTE 17 MZA 154
M-154	17	102.7	H4-U	LOTE 21/22 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 154	LOTE 18 MZA 154
M-154	18	102.7	H4-U	LOTE 20/21 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 154	LOTE 19 MZA 154
M-154	19	101.58	H4-U	LOTE 20 MZA 154	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 154	CALLE PALMITO
MANZANA M-155							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-155	01	191.18	MD-3	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 155	CALLE PASEO DE LOS LIMONES	LOTE 38 MZA 155
M-155	21	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 20 MZA 155	LOTE 22 MZA 155	CALLE PALMITO
M-155	22	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 19 MZA 155	LOTE 23 MZA 155	LOTE 21 MZA 155
M-155	23	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 155	LOTE 24 MZA 155	LOTE 22 MZA 155
M-155	24	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 155	LOTE 25 MZA 155	LOTE 23 MZA 155
M-155	25	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 155	LOTE 26 MZA 155	LOTE 24 MZA 155
M-155	26	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 155	LOTE 27 MZA 155	LOTE 25 MZA 155
M-155	27	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 155	LOTE 28 MZA 155	LOTE 26 MZA 155
M-155	28	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 155	LOTE 29 MZA 155	LOTE 27 MZA 155
M-155	29	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 155	LOTE 30 MZA 155	LOTE 28 MZA 155
M-155	30	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 155	LOTE 31 MZA 155	LOTE 29 MZA 155
M-155	31	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 155	LOTE 32 MZA 155	LOTE 30 MZA 155
M-155	32	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 155	LOTE 33 MZA 155	LOTE 31 MZA 155
M-155	33	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 155	LOTE 34 MZA 155	LOTE 32 MZA 155
M-155	34	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 155	LOTE 35 MZA 155	LOTE 33 MZA 155
M-155	35	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 155	LOTE 36 MZA 155	LOTE 34 MZA 155
M-155	36	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 155	LOTE 37 MZA 155	LOTE 35 MZA 155
M-155	37	102.7	MD-3	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 155	LOTE 38 MZA 155	LOTE 36 MZA 155
M-155	38	102.7	MD-3	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 155	LOTE 01 MZA 155	LOTE 37 MZA 155



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 812



MANZANA M-156							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-156	01	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 156	CALLE PALMITO	LOTE 36 MZA 156
M-156	20	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 19 MZA 156	MZA 156	CALLE OLIVO
M-156	21	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 156	LOTE 22 MZA 156	LOTE 20 MZA 156
M-156	22	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 156	LOTE 23 MZA 156	LOTE 21 MZA 156
M-156	23	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 156	LOTE 24 MZA 156	LOTE 22 MZA 156
M-156	24	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 156	LOTE 25 MZA 156	LOTE 23 MZA 156
M-156	25	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 156	LOTE 26 MZA 156	LOTE 24 MZA 156
M-156	26	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 156	LOTE 27 MZA 156	LOTE 25 MZA 156
M-156	27	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 156	LOTE 28 MZA 156	LOTE 26 MZA 156
M-156	28	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 156	LOTE 29 MZA 156	LOTE 27 MZA 156
M-156	29	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 156	LOTE 30 MZA 156	LOTE 28 MZA 156
M-156	30	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 156	LOTE 31 MZA 156	LOTE 29 MZA 156
M-156	31	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 156	LOTE 32 MZA 156	LOTE 30 MZA 156
M-156	32	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 156	LOTE 33 MZA 156	LOTE 31 MZA 156
M-156	33	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 156	LOTE 34 MZA 156	LOTE 32 MZA 156
M-156	34	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 156	LOTE 35 MZA 156	LOTE 33 MZA 156
M-156	35	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 156	LOTE 36 MZA 156	LOTE 34 MZA 156
M-156	36	102.7	MD-3	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 156	LOTE 01 MZA 156	LOTE 35 MZA 156
MANZANA M-157							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-157	01	109.48	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 157	CALLE OLIVO	LOTE 30 MZA 157
M-157	17	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 157	LOTE 18 MZA 157	CALLE MANZANO
M-157	18	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 157	LOTE 19 MZA 157	LOTE 17 MZA 157
M-157	19	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 157	LOTE 20 MZA 157	LOTE 18 MZA 157
M-157	20	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 157	LOTE 21 MZA 157	LOTE 19 MZA 157
M-157	21	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 157	LOTE 22 MZA 157	LOTE 20 MZA 157
M-157	22	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 157	LOTE 23 MZA 157	LOTE 21 MZA 157
M-157	23	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 157	LOTE 24 MZA 157	LOTE 22 MZA 157
M-157	24	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 157	LOTE 25 MZA 157	LOTE 23 MZA 157
M-157	25	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 157	LOTE 26 MZA 157	LOTE 24 MZA 157
M-157	26	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 157	LOTE 27 MZA 157	LOTE 25 MZA 157
M-157	27	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 157	LOTE 28 MZA 157	LOTE 26 MZA 157
M-157	28	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 157	LOTE 29 MZA 157	LOTE 27 MZA 157
M-157	29	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 157	LOTE 30 MZA 157	LOTE 28 MZA 157
M-157	30	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 157	LOTE 01 MZA 157	LOTE 29 MZA 157

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

MANZANA M-158							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-158	01	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 158	CALLE MANZANO	LOTE 30 MZA 158
M-158	17	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 158	LOTE 18 MZA 158	CALLE NARANJO
M-158	18	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 158	LOTE 19 MZA 158	LOTE 17 MZA 158
M-158	19	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 158	LOTE 20 MZA 158	LOTE 18 MZA 158
M-158	20	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 158	LOTE 21 MZA 158	LOTE 19 MZA 158
M-158	21	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 158	LOTE 22 MZA 158	LOTE 20 MZA 158
M-158	22	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 158	LOTE 23 MZA 158	LOTE 21 MZA 158
M-158	23	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 158	LOTE 24 MZA 158	LOTE 22 MZA 158
M-158	24	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 158	LOTE 25 MZA 158	LOTE 23 MZA 158
M-158	25	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 158	LOTE 26 MZA 158	LOTE 24 MZA 158
M-158	26	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 158	LOTE 27 MZA 158	LOTE 25 MZA 158
M-158	27	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 158	LOTE 28 MZA 158	LOTE 26 MZA 158
M-158	28	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 158	LOTE 29 MZA 158	LOTE 27 MZA 158
M-158	29	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 158	LOTE 30 MZA 158	LOTE 28 MZA 158
M-158	30	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 158	LOTE 01 MZA 158	LOTE 29 MZA 158
MANZANA M-159							
MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	N	S	O	P
M-159	01	101.58	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 02 MZA 159	CALLE NARANJO	LOTE 41 MZA 159
M-159	22	177.16	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 21 MZA 159	LOTE 23 MZA 159	CALLE LIMA
M-159	23	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 20 MZA 159	LOTE 24 MZA 159	LOTE 22 MZA 159
M-159	24	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 19 MZA 159	LOTE 25 MZA 159	LOTE 23 MZA 159
M-159	25	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 18 MZA 159	LOTE 26 MZA 159	LOTE 24 MZA 159
M-159	26	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 17 MZA 159	LOTE 27 MZA 159	LOTE 25 MZA 159
M-159	27	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 16 MZA 159	LOTE 28 MZA 159	LOTE 26 MZA 159
M-159	28	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 15 MZA 159	LOTE 29 MZA 159	LOTE 27 MZA 159
M-159	29	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 14 MZA 159	LOTE 30 MZA 159	LOTE 28 MZA 159
M-159	30	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 13 MZA 159	LOTE 31 MZA 159	LOTE 29 MZA 159
M-159	31	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 12 MZA 159	LOTE 32 MZA 159	LOTE 30 MZA 159
M-159	32	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 11 MZA 159	LOTE 33 MZA 159	LOTE 31 MZA 159
M-159	33	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 10 MZA 159	LOTE 34 MZA 159	LOTE 32 MZA 159
M-159	34	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09 MZA 159	LOTE 35 MZA 159	LOTE 33 MZA 159
M-159	35	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 08 MZA 159	LOTE 36 MZA 159	LOTE 34 MZA 159
M-159	36	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 07 MZA 159	LOTE 37 MZA 159	LOTE 35 MZA 159
M-159	37	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 06 MZA 159	LOTE 38 MZA 159	LOTE 36 MZA 159
M-159	38	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 05 MZA 159	LOTE 39 MZA 159	LOTE 37 MZA 159
M-159	39	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 04 MZA 159	LOTE 40 MZA 159	LOTE 38 MZA 159
M-159	40	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 03 MZA 159	LOTE 41 MZA 159	LOTE 39 MZA 159
M-159	41	102.7	H4-U	CALLE CEIBA	LOTE 09/02 MZA 159	LOTE 01 MZA 159	LOTE 40 MZA 159

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 813

CUARTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

## RESUMEN GENERAL DE AREAS DE TODO EL FRACCIONAMIENTO

No. TOTAL DE LOTES 2,933	
2.903 VENDIBLES	29 DE CESIÓN 1 INFRAESTRUCTURA
área vendible	379,401.94 m <sup>2</sup>
área de cesión	69,087.47 m <sup>2</sup>
área de vialidad	280,331.06 m <sup>2</sup>
Sup. total del Fracc.	728,820.45 m <sup>2</sup>

## RESUMEN DE AREAS DE LA ETAPA 6 FRACCION

No. TOTAL DE LOTES 176	
176 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	18,373.68 m <sup>2</sup>
área de cesión	0.00 m <sup>2</sup>
área de vialidad	9,905.244 m <sup>2</sup>
Sup. total de la Etapa 6 Fracción A, a Incorporar	28,278.924 m <sup>2</sup>

**QUINTO.-** Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 06 de Mayo de 2014, con N° 3720-07121-9, que extiende AFIANZADORA ASERTA S.A de C.V., para que JADE GRUPO INMOBILIARIO SA.D E C.V. garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización e Incorporación Municipal, de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondiente a la Sexta Etapa de Urbanización del Fraccionamiento La Reserva, misma que avala un monto de \$ 863,856.45 (Ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 45/100 m.n.).

**SEXTO.-** Que las obras de Urbanización se encuentran concluidas al 100%.

**SÉPTIMO.-** Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-018/2014 de fecha 03 de Junio de 2014, con un importe de \$ 934.87 (Novecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con recibo número 08-005322 de fecha 03 de Junio de 2014, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

**OCTAVO.-** Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

**NOVENO.-** Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 21 de mayo que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

**DÉCIMO.-** Con número de oficio DGOPDU 245/2014, de fecha 03 de junio de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, Representante Legal de JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. de C.V., y promotora del Fraccionamiento "LA RESERVA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 6, fracción A, a la que corresponden 176 lotes vendibles.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Mediante oficio número SE. 268/2014, con fecha 06 de junio de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, representante legal de JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. de C.V., y promotora del fraccionamiento "LA RESERVA", donde solicita la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 6, fracción A, a la que corresponden 176 lotes vendibles.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la Etapa 6, fracción A, a la que corresponden **176 lotes vendibles**, del fraccionamiento denominado "LA RESERVA"; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

**SEGUNDO.-** Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente al considerando *Quinto* del presente dictamen.

**TERCERO:** Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los Servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo anterior, una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remitase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

**QUINTO.-** Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jade', 'Juan Carlos', and 'Jenny']*

el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**A t e n t a m e n t e**

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”**

Álvarez, de Álvarez, Col., 06 de junio de 2014.

**C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal** de la Manzana 065, a la que corresponden 08 (ocho) lotes vendibles del Fraccionamiento **“La Reserva”**, en atención al oficio 268/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarias; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, y lo establecido en los artículos 308, 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A DE C.V., representado por la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, en su calidad de Representante Legal y Promotora del Fraccionamiento **“LA RESERVA”**. Ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha 27 de Marzo de 2014, a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de la Manzana 065, correspondiente a la Etapa 2 fracción D, que consta de **8 lotes vendibles**.

**SEGUNDO.-** Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al Fraccionamiento en mención, con fecha 04 de Abril de 2014, con relación a la Incorporación Municipal de la Manzana 065, correspondiente a la Etapa 2 fracción D, que consta **8 lotes vendibles**, del Fraccionamiento **LA RESERVA**, encontrándose que se encuentra concluida las obras mínimas de urbanización, como son, Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Sistema de desalojo de Aguas pluviales, Red de electrificación, Alumbrado Público, Red interna de electrificación de media y baja tensión, Arbolado y Jardinería, Banquetas, machuelos y pavimento empedrado; según minuta anexa al presente.

**TERCERO.-** La Incorporación Municipal comprende un total de **8 lotes vendibles uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)** según el siguiente cuadro de áreas;

**COLINDANCIAS**

MZA	NO. LOTE	SUPERFICIE	USO	N	S	O	P
M-065	01	213.87	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	CALLE MANZANO	LOTE 02 MZA 065
M-065	02	215.55	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 01 MZA 065	LOTE 03 MZA 065
M-065	03	217.93	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 02 MZA 065	LOTE 04 MZA 065
M-065	04	223.45	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 03 MZA 065	LOTE 05 MZA 065
M-065	05	227.39	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 04 MZA 065	LOTE 06 MZA 065
M-065	06	230.00	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 05 MZA 065	LOTE 07 MZA 065
M-065	07	232.32	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 06 MZA 065	LOTE 08 MZA 065
M-065	08	246.47	MD-3	AV NIÑOS HÉROES	CALLE PRIV NARANJO	LOTE 07 MZA 065	CALLE NARANJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 814

CUARTO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

## RESUMEN GENERAL DE AREAS DE TODO EL FRACCIONAMIENTO

No. TOTAL DE LOTES 2933	
2.903 VENDIBLES	29 DE CESIÓN
	1 INFRAESTRUCTURA
área vendible	379,401.94 m <sup>2</sup>
área de cesión	69,087.47 m <sup>2</sup>
área de vialidad	280,331.06 m <sup>2</sup>
Sup. total del Fracc.	728,820.45 m <sup>2</sup>

## RESUMEN DE AREAS DE LA ETAPA 2 (DOS)

No. TOTAL DE LOTES 8	
8 VENDIBLES	0 DE CESIÓN
área vendible	1,806.98 m <sup>2</sup>
área de cesión	0.00 m <sup>2</sup>
área de vialidad	2,025.87 m <sup>2</sup>
Sup. total de la Etapa 2 D a Incorporar	3,832.85 m <sup>2</sup>

**QUINTO.-** Que la Tesorería Municipal cuenta con la Póliza de Fianza expedida con fecha 10 de Septiembre de 2012, con N° 3071-28539-0, que extiende AFIANZADORA INSURGENTES S.A de C.V., para que Julio Cesar de la Mora de la Mora, garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización e Incorporación Municipal, de conformidad con el Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondiente al Refrendo de la Segunda Etapa, del Fraccionamiento La Reserva, misma que avala un monto de \$ 120,633.72 (Ciento veinte mil seiscientos treinta y tres pesos 72/100 m.n.),

**SEXTO.-** Que las obras de Urbanización se encuentran concluidas al 100%.

**SÉPTIMO.-** Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU-010/2014 de fecha 10 de Abril de 2014, con un importe de \$ 188.75 (Ciento ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.) se cubrieron los derechos mediante recibo de pago con recibo número 02-006138 de fecha 14 de Abril e 2014, que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal

**OCTAVO.-** Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

**NOVENO.-** Que el Supervisor Municipal enteró a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 01 de abril que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

**DÉCIMO.-** Con número de oficio DGOPDU 142/2014, de fecha 09 de mayo de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, Representante Legal de JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. de C.V., y promotora del Fraccionamiento "LA RESERVA", donde solicita la incorporación municipal de la Manzana 065, a la que corresponden 08 lotes vendibles.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Mediante oficio número SE. 236/2014, con fecha 15 de mayo de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta la Arq. Jenny Ivette Déniz Sánchez, Representante Legal de JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. de C.V., y promotora del Fraccionamiento "LA RESERVA", donde solicita la incorporación municipal de la Manzana 065, a la que corresponden 08 lotes vendibles.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de la Manzana 065, a la que corresponden 08 lotes vendibles, del fraccionamiento denominado "LA RESERVA"; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

**SEGUNDO.-** Los trabajos faltantes de urbanización serán responsabilidad del promotor de conformidad con el art. 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente al considerando Quinto del presente dictamen.

**TERCERO:** Como se especifica en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; es compromiso del promotor prestar los Servicios Municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo anterior, una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom that appears to read 'meyer'.

**QUINTO.-** Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada la misma, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al art. 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**A t e n t a m e n t e**

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”**

Álvarez, de Álvarez, Col., 20 de mayo de 2014.

**C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal da lectura al dictamen del proyecto Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“Residencial Santa Fe, Segunda Sección, Calle Paris”**, en atención al oficio 232/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías de la Comisión; así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por la C. Adelaida Fernández Ramos, en su carácter de Presidenta, los CC. Alfredo Hernández Ramos, Francisco Javier Ceballos Galindo, Manuel Ignacio Zambada Torres y la C. María Rubio Bayón, Secretarios y Secretaria de la Comisión respectiva; que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 74, 75 fracción I y II, 76 fracción VIII, 83 y 90, fracción XIII, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como lo establecido por los artículos 21, fracción II y VIII, 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-012/2008 de fecha 28 de Febrero de 2008;

**SEGUNDO.** Mediante oficio numero DG.OF.NO.02-CI-179/08 de fecha 31 de Marzo de 2008, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios, informando que deberá de considerarse la perforación de un pozo profundo.

**TERCERO.** Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, recibe solicitud con fecha de 17 de Abril de 2008, en la que solicita la liberación para una fracción del predio rústico conocido como “El Carmen” que se compone de potreros llamados “El Higueral” y “Las Parotas” o de “En medio” con superficie de 76-97-35.44 Has, en este municipio de Villa de Álvarez, Colima, dictaminando que era necesaria la intervención del INAH para rescatar los vestigios arqueológicos existentes y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, por medio de un Salvamento Arqueológico, por lo que el promotor permitió que continuaran con los trabajos de campo en el resto del predio.

**CUARTO.** Que mediante número de folio de validación 838941, número de prelación 994134 y Folio 258778, de fecha 24 de abril del 2014, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, CERTIFICA la INEXISTENCIA DE GRAVAMENES en el predio que conforma el área de aplicación del presente Programa Parcial de Urbanización, y mediante número de folio de validación 838964, número de prelación 994141 y Folio 258780, de fecha 24 de abril del 2014.

**QUINTO.-** Que mediante oficio No. 028/2014 de fecha 10 de Abril de 2014, la Dirección de catastro de éste municipio asignó las claves catastrales correspondientes de igual manera certificando el Plano de Lotificación, el cual contiene las claves catastrales asignadas por dicha dependencia, tal como lo establece el artículo 276, Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO.** Que mediante **recibo No. 01-095147** de fecha 24 de Abril de 2014, se realizó el pago correspondiente para cubrir un monto de **\$ 22,153.06** (VEINTYDOS MIL CIENTO CINCUENTAY TRES PESOS 06/100 M.N.) por concepto de autorización del programa parcial de urbanización del fraccionamiento RESIDENCIAL SANTA FE, SEGUNDA SECCION, CALLE PARIS, de

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 815



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

conformidad al art. 68, fracción I, inciso a, f, i y último párrafo de la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez vigente.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio DGOPDU 173/2014, de fecha 30 de abril de 2014; el ARQ. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta la C. María Cristina Ochoa Fernández propietaria de los predios urbanos identificados con clave catastral 10-01-21-071-001-000, y 10-01-21-071-003-000 en relación al **“Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado RESIDENCIAL REAL SANTA FE, SEGUNDA SECCION, CALLE PARIS”**, avalado por el M. Arq. Juan Antonio Calderón Mafud, Perito Urbano PU-011-2011 con registro vigente en este municipio.

**OCTAVO.-** Que mediante oficio número SE. No. 232/2014, de fecha 12 de mayo de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el ARQ. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta la C. María Cristina Ochoa Fernández propietaria de los predios urbanos identificados con clave catastral 10-01-21-071-001-000, y 10-01-21-071-003-000 en relación al **“Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado RESIDENCIAL REAL SANTA FE, SEGUNDA SECCION, CALLE PARIS”**, avalado por el M. Arq. Juan Antonio Calderón Mafud, Perito Urbano PU-011-2011 con registro vigente en este municipio.

En virtud de lo anterior la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable y la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## DICTAMEN

**UNO.** Es de **APROBAR** y se **APRUEBA** el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **“Residencial Santa Fe, Segunda Sección, Calle Paris”**, ya que cumple con las normas y reglas señaladas para este proceso en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.

**DOS.** Que con motivo del presente proyecto del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado **“RESIDENCIAL REAL SANTA FE, SEGUNDA SECCION, CALLE PARIS”** se pretende aprovechar una superficie de **6,249.42 M<sup>2</sup>** en los que se generan **24** lotes distribuidos de la siguiente manera:

USO	No. LOTES
H3-U	24
<b>TOTAL =</b>	<b>24</b>

**TRES.-** Con respecto al área de cesión, se manifiesta que los predios que conforman el presente estudio, son predios urbanos e incorporados al sistema municipal, tal y como se precisa en el periódico Oficial El Estado de Colima, de fecha 19 de Octubre de 2013, y como se señala en el apartado de Bases de Planeación en el presente Programa, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XV, titulado **“Áreas de cesión para destinos”** Artículo 131 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, con lo que se concluye que los predios urbanos no otorgan áreas de cesión.

**CUATRO.-** Que derivado de la cuantificación anterior, el Resumen General de Áreas queda de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	5,167.32	82.68%
ÁREA DE VIALIDAD	1,082.10	17.32%
<b>TOTAL</b>	<b>6,249.42</b>	<b>100.00%</b>

**CINCO.-** Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del del Estado de Colima para efectos de su publicación en el periódico oficial **“EL ESTADO DE COLIMA”**.

**SEIS.-** Una vez autorizado y publicado el acuerdo y síntesis del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado **“Residencial Santa Fe, Segunda Sección, Calle Paris”**, entérese al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

## Atentamente

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”**

Álvarez, de Álvarez, Col., 06 de Junio de 2014.

**LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**  
C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ADELAIDA FERNANDEZRAMOS, PRESIDENTA RUBRICA; C. ALFREDO HERNANDEZ

RAMOS SECRETARIO, RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO RUBRICA; C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA, RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Continuando con el orden del día el **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, da lectura al dictamen correspondiente a la **Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez**, respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de población de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP., en atención al oficio 232/2014 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

La Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, integrada por el C. Manuel Ignacio Zambada Torres, la C. Esther Gutiérrez Andrade y la C. Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidente y de Secretarías de la Comisión respectivamente; que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 74, 75 fracción I y II, 76 fracción VIII y 83 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como lo establecido por los artículos 21, fracción II y VIII, 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 26 de noviembre del 2005, donde se establece como Estrategia General que las áreas de reserva urbana ubicadas al norte de la ciudad, sean consideradas como habitacionales de densidades media, para el caso que nos ocupa, para posibilitar la conservación de mayores áreas permeables que recarguen los mantos freáticos, así como la preservación de la vegetación existente y la protección al paisaje natural.

**SEGUNDO.** Que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, tenía previstas **163.6 Has.**, de Reserva Urbana con **Densidad Baja (H2)** y **332.02 Has.**, de Reserva Urbana con **Densidad Media (H3)**. Sin embargo, a fecha actual, aproximadamente, quedan **disponibles 136.02 Has.**, (H2) y **198.78 Has.**, (H3), lo que representa un **17% de reservas H2 utilizadas**, contra un **40% de reservas H3**, datos estadísticos que nos demuestran que, la dinámica de aprovechamiento urbano, respecto a la oferta del mercado inmobiliario por la demanda de la población, es de mayor interés para los inmuebles edificados en densidad media que baja, previendo que la presente modificación, coadyuva a la consolidación del Centro Vecinal CV-25, establecido en este cuadrante, por la estrategia de Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez.

**TERCERO.** Que de acuerdo al levantamiento topográfico avalado por el Arq. Xavier Álvarez Gutiérrez, Perito Urbano **07/2003**, el polígono que se pretende modificar de Reserva Urbana a ocuparse a Mediano Plazo (RU-MP-7) y (RU-MP-8) a Reserva Urbana a Ocuparse a corto plazo (RU-CP), tiene una superficie de **67.47 Has** y colinda al norte con el resto de la propiedad que conserva el estado rústico y de conformidad al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población para la ciudad de Villa de Álvarez, está identificado como Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-7) y (RU-MP-8); al Sur, con Reservas Urbanas a Corto Plazo (RU-CP-12-); al Oriente, de igual manera con Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-10); y al poniente, con Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-8).

**CUARTO.-** Que tal como lo establece el artículo 30 fracción III, inciso b).- del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, se obtuvieron las factibilidades de servicios.

- Respecto al agua potable y alcantarillado, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (CIAPACOV) mediante oficio No. **02-CI-DG-065/14** de fecha de 20 de Febrero de 2014 y No. **02-CI-DG-006/14** de fecha de 20 de Febrero de 2014, informa que es factible la dotación de agua potable y alcantarillado sanitario.



• Respecto al servicio de energía eléctrica la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante oficio No. DPC-006/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, informó al promotor que existe FACTIBILIDAD para proporcionar el servicio solicitado.

**QUINTO.-** Que cuando se elaboró el Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, el circuito metropolitano (VAC-2 en ese punto), era un proyecto sujeto a la asignación de recursos, en ese momento se asignó el horizonte de corto plazo al sur del vial y mediano plazo al norte. Una vez constituido el vial, y operando el circuito periférico como tal, no nada más es factible sino imprescindible el desarrollo de los terrenos vecinos, a fin de que la vialidad no opere solamente como una carretera urbana sino que los usos urbanos sobre sus laterales generen la vida urbana que se requiere para incentivar el comercio, el transporte, el tráfico peatonal y los lasos de convivencia que requiere toda vialidad urbana.

**SEXTO.** Que de acuerdo a las políticas federales en materia de desarrollo urbano, relativas a incentivar la intensificación de la densidad en las áreas de la ciudad, que tiendan a consolidar las zonas que ya cuentan con servicios e infraestructura, para promover modelos urbanos compactos, en virtud de evitar la dispersión urbana, aunado a que la dinámica local, de aprovechamiento de las reservas urbanas de densidad media (H3) ha sido urbanizada con mayor celeridad a consecuencia del comportamiento intrínseco del mercado inmobiliario, es que el C. Raúl Topete Castillo, promotor del presente proyecto, solicita la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.**

**SÉPTIMO.** Que el 07 de Abril de 2014, la Comisión de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, determinó dar el Visto Bueno a la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.**

**OCTAVO.-** Con número de oficio DGOPDU 172/2014, de fecha 28 de Abril de 2014; el ARQ. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta el C. Raúl Topete Castillo, en relación a la **Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.**

**NOVENO.-** Mediante oficio número SE.231/2014, con fecha 12 de mayo de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turnó a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el ARQ. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, referente a la solicitud que presenta el C. Raúl Topete Castillo, en relación a la **Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.**

**DÉCIMO.-** En virtud de lo anterior, la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de Aprobarse y se aprueba la "Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP.

**SEGUNDO.-** Que la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP, queda de la siguiente manera:

1. *Se reduce la Reserva a Mediano Plazo (RU-MP-7), ya que con construcción de la vialidad que se construyó para habilitar el circuito periférico, parte de esta área adyacente al vial cuenta con la suficiente infraestructura para pasar a Corto Plazo.*
2. *Reducir la Reserva a Mediano Plazo (RU-MP-8), ya que con la construcción de la vialidad que se construyó para habilitar el Estudio para Modificar la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez.*
3. *Aumentar el área de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-LP-), ya que se le agrega el área a corto plazo que se disminuye de la Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-7), para no generar áreas con diferentes nomenclaturas en la zona.*
4. *Aumentar el Área de Reserva a Corto Plazo (RU-CP-11), ya que se le agrega el área a corto plazo que se disminuye de la Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP-8), para no generar áreas con diferentes nomenclaturas en la zona.*
5. *La Zonificación del Programa permanece sin cambio.*
6. *La Estructura Urbana del Programa permanece sin cambio.*

**TERCERO.-** Una vez aprobado, remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Colima para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Una vez autorizada y publicada la "*Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez respecto a la Clasificación de áreas y al horizonte de planeación de una Fracción de la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP*", entérese al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que ésta modificación sea registrada de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**A t e n t a m e n t e**

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

Álvarez, de Álvarez, Col., 06 de Junio de 2014.

**LA COMISION DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**  
C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE RUBRICA; C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA, RUBRICA; C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORIA** de doce votos a favor y la abstención del C. Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que su voto lo emitió en abstención con respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo del Centro de Población de Villa de Álvarez, debido a que propuso en la reunión de trabajo y lo reitera en la sesión ordinaria para que se presente una propuesta de modificación general en bien común ya que considera que la modificación expuesta es para beneficio de un particular, propone que en lo subsecuente se analice el impacto social y se haga la proyección de manera equilibrada y una modificación más armónica. Reconoce el trabajo de la Dirección de Obras Públicas quienes están haciendo un planteamiento para que los empresarios a quienes se les autoriza incorporaciones municipales anticipadas, se comprometan a realizar sus trabajos de urbanización correspondientes en las áreas verdes.

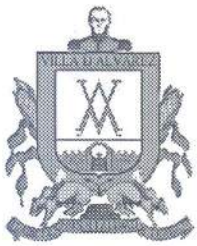
Continuando con el orden del día la **C. Regidora María rubio Bayón**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación**, en coordinación de la **Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la Autorización para efectuar la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014 al Programa Operativo Anual; dicho dictamen a la letra dice:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EFECTUAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

**PRESENTE**

LA COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: MARIA RUBIO BAYON, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES Y MARÍA RUBIO BAYÓN; LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

No. 085

LIBRO II

FOJAS 817

SESION

No.

LIBRO

FOJAS

PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 FRACCION V, Y ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO j), 51 FRACCION IX, ASI COMO EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCION IV, 94 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

### CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. No.252/2014 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014, FIRMADO POR EL C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN EL 26 DE MAYO DE 2014, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, DIRECTOR DE PLANEACION QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2014 CON LA FINALIDAD DE LA APLICACIÓN CORRECTA EN LAS CUENTAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. -----
- II. QUE SE ENCUENTRA ANEXO EL OFICIO NO. **DGDSP- 116/2014** DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC. CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CARDENAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

*Con relación al Programa Operativo Anual 2014 y con fundamento en el Artículo 204, 205 y 206 del Reglamento de Gobierno, por este conducto solicito ponga a consideración del H. Cabildo autorización para incorporar los fondos de financiamiento, por un total de \$20,554,765.95 distribuidos de la siguiente manera:*

FONDO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	Cantidad de obras
FONDO METROPOLITANO	15,634,806.79	9,636,000.00	5,998,806.79	0.00	0.00	4
FISM años anteriores	1,449,959.16	0.00	0.00	1,449,959.16	0.00	1
RECURSOS PROPIOS (Contrapartes programas federales)	3,470,000.00	1,342,100.00	745,000.00	1,037,900.00	345,000.00	9
	20,554,765.95	10,978,100.00	6,743,806.79	2,487,859.16	345,000.00	14

**1. FONDO METROPOLITANO:** Se dispone de un total de \$9,636,000.00 de los cuales se propone realizar 4 obras:

PROYECTO	INVERSION TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PUENTE MATAMOROS SOBRE ARROYO PEREYRA	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (Contraparte SEDUR)	6,665,340.88	666,534.09	5,998,806.79	0.00
PROYECTO INTEGRAL EN COL. SENDEROS DEL CARMEN	969,465.91	969,465.91	0.00	0.00
COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (Contraparte APASU)	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	15,634,806.79	9,636,000.00	5,998,806.79	0.00

### 2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

En este fondo existen remanentes de años anteriores (2010-2013) que suman un total de \$1,449,959.16 como se señala a continuación:

Fondo	Monto
FISM 2010	254,444.20
FISM 2011	794,340.76
FISM 2013	401,174.20
Total	1,449,959.16

Se solicita autorización para ejercer este recurso en una obra de pavimentación en la calle Xolloapan en el Tramo Calle Coyotlán-Chanxopan de la Colonia Solidaridad.

### FISM años anteriores (2010-2013)

PROYECTO	TOTAL	FISM 2010	FISM 2011	FISM 2013
TERMINACION DE LA PAVIMENTACION EN CALLE XOLLOAPAN	1,449,959.16	254,444.20	794,340.76	401,174.20
	1,449,959.16	254,444.20	794,340.76	401,174.20

*Arbino*

3. **RECURSOS PROPIOS:** Se propone invertir un total de **\$1,037,900.00** para contrapartes de programas federales. Con este importe se logrará invertir finalmente **\$3,470,000.00** como se señala a continuación:

Fondo	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	Recursos propios	BENEF
Rescate de espacios públicos	2,090,000.00	997,100.00	400,000.00	692,900.00	0.00
3x1 Para Migrantes	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00
	3,470,000.00	1,342,100.00	745,000.00	1,037,900.00	345,000.00

**Rescate de Espacios Públicos:**

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Beneficiarios
CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL SANTA TERESA	500,000.00	295,000.00	0.00	205,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL VILLAS DE BUGAMBILIAS	1,000,000.00	590,000.00	0.00	410,000.00	0.00
REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS I	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
JARDIN VECINAL SANTA TERESA (Acciones Sociales)	50,000.00	29,500.00	0.00	20,500.00	0.00
JARDIN VECINAL VILLAS DE BUGAMBILIAS (Acciones Sociales)	100,000.00	59,000.00	0.00	41,000.00	0.00
REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS I (Acciones sociales)	10,000.00	5,900.00	0.00	4,100.00	0.00
CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES (Acciones sociales)	30,000.00	17,700.00	0.00	12,300.00	0.00
	2,090,000.00	997,100.00	400,000.00	692,900.00	0.00

**3x1 Para Migrantes:**

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Beneficiarios
CONSTRUCCION DE PARADERO URBANO	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00
	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00

UNA VEZ ANALIZADOS LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, LA COMISION QUE INTEGRAMOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE SOMETER A LA APROBACION DEL H CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, EL SIGUIENTE

**D I C T A M E N:**

**PRIMERO.-ES DE APROBARSE Y SE APRUEBALA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA AMPLIAR AL PROGRAMA DE OBRAS EN LOS SIGUIENTES FONDOS:**

FONDO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEF	Cantidad de obras
FONDO METROPOLITANO	15,634,806.79	9,636,000.00	5,998,806.79	0.00	0.00	4
FISM años anteriores	1,449,959.16	0.00	0.00	1,449,959.16	0.00	1
RECURSOS PROPIOS (Contrapartes programas federales)	3,470,000.00	1,342,100.00	745,000.00	1,037,900.00	345,000.00	9
	20,554,765.95	10,978,100.00	6,743,806.79	2,487,859.16	345,000.00	14

**SEGUNDO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBALA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO METROPOLITANO, FISM AÑOS ANTERIORES Y RECURSOS PROPIOS:**

**FONDO METROPOLITANO:**

PROYECTO	INVERSION TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE PUENTE MATAMOROS SOBRE ARROYO PEREYRA	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00
EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (Contraparte SEDUR)	6,665,340.88	666,534.09	5,998,806.79	0.00
PROYECTO INTEGRAL EN COL. SENDEROS DEL CARMEN	969,465.91	969,465.91	0.00	0.00
COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (Contraparte APASU)	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	15,634,806.79	9,636,000.00	5,998,806.79	0.00

**FISM años anteriores (2010-2013):**

PROYECTO	TOTAL	FISM 2010	FISM 2011	FISM 2013
TERMINACION DE LA PAVIMENTACION EN CALLE XOLLOAPAN	1,449,959.16	254,444.20	794,340.76	401,174.20
	1,449,959.16	254,444.20	794,340.76	401,174.20

**RECURSOS PROPIOS:**

Fondo	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	Recursos propios	BENEF
Rescate de espacios públicos	2,090,000.00	997,100.00	400,000.00	692,900.00	0.00
3x1 Para Migrantes	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00
	3,470,000.00	1,342,100.00	745,000.00	1,037,900.00	345,000.00

### Rescate de Espacios Públicos:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Beneficiarios
CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL SANTA TERESA	500,000.00	295,000.00	0.00	205,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE JARDIN VECINAL VILLAS DE BUGAMBILIAS	1,000,000.00	590,000.00	0.00	410,000.00	0.00
REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS I	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
JARDIN VECINAL SANTA TERESA (Acciones Sociales)	50,000.00	29,500.00	0.00	20,500.00	0.00
JARDIN VECINAL VILLAS DE BUGAMBILIAS (Acciones Sociales)	100,000.00	59,000.00	0.00	41,000.00	0.00
REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS I (Acciones sociales)	10,000.00	5,900.00	0.00	4,100.00	0.00
CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES (Acciones sociales)	30,000.00	17,700.00	0.00	12,300.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,090,000.00</b>	<b>997,100.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>692,900.00</b>	<b>0.00</b>

### 3x1 Para Migrantes:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	Beneficiarios
CONSTRUCCION DE PARADERO URBANO	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,380,000.00</b>	<b>345,000.00</b>	<b>345,000.00</b>	<b>345,000.00</b>	<b>345,000.00</b>

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, TALES COMO CONVENIOS, CONTRATOS, ADQUISICIONES, ENTRE OTROS.

FINALMENTE, SE PRESENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 ACTUALIZADO A LA FECHA, INCLUYENDO LA AMPLIACION QUE APRUEBA EL DIA DE HOY.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ  
Dirección General de Desarrollo Social y Planeación  
Programa Operativo Anual 2014

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: FOPEDEP 2014 \$6,000,000.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)			OTRO (ESPECIFICAR)	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA (PROGRAMA (CLAVE))	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
MAS RECURSO DIPUTADOS	ETIQUETADO	0	PAVIMENTACION PROLONGACION AV. JOSE D. RUIZ, ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y AV. BENITO JUAREZ (Primera Etapa)	VILLAS DEL RIO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	233.81	M	170	130	AGOSTO	DICIEMBRE
MAS RECURSO DIPUTADOS	ETIQUETADO	0	PROLONGACION AV. JOSE D. RUIZ, ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y AV. BENITO JUAREZ (Segunda Etapa)	VILLAS DEL RIO	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	233.81	M	170	130	AGOSTO	DICIEMBRE
MAS RECURSO DIPUTADOS	ETIQUETADO	0	CONSTRUCCION DE AV. REAL BUGAMBILIAS "APERTURA" (Primera Etapa)	LAS AGUILAS	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	259.59	M	153	147	AGOSTO	DICIEMBRE
MAS RECURSO DIPUTADOS	ETIQUETADO	0	CONSTRUCCION DE AV. REAL BUGAMBILIAS "APERTURA" (Segunda Etapa)	LAS AGUILAS	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	259.59	M	153	147	03/11/2013	16/11/2013
<b>TOTAL</b>					<b>6,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>						

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: PEF - CULTURA - 2014 \$3,000,000.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)			OTRO (ESPECIFICAR)	METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA (PROGRAMA (CLAVE))	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	ETIQUETADO	0	CENTRO CULTURAL VILA DE ALVAREZ	SOLIDARIDAD	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	480	M2	170	130	AGOSTO	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>					<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>						

anexo 4

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: PEF - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - 2014 \$2,500,000.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)				METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO (ESPECIFICAR)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		ETIQUETA O	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS LUDICOS	SANTA FE	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	800	M2	70	80	AGOSTO	DIEMBRE
		ETIQUETA O	CONSTRUCCION DE PISTA DE "SKATE PARK" ENTRE LAS CALLES ALMENDRO, OLIVOS, JACARANDA Y MAIZAVOS DE LA COLONIA "LA RESERVA"	PUERTA DE HIERRO	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1300	M2	20	80	AGOSTO	DIEMBRE
<b>TOTAL</b>					<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>						

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: CREDITO BANOBRAS \$50,000,000.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)				METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO (ESPECIFICAR)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		0610CB1401	INFRAESTRUCTURA BASICA, VALDADES Y FISONOMIA URBANA DEL CENTRO HISTORICO DE VILLA DE ALVAREZ PRIMERA ETAPA (Zona 1)	CENTRO	\$30,000,000.00	\$15,000,000.00	\$0.00	\$15,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	MARZO	OCTUBRE
		0610CB1402	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE MIGUEL VIRGEN MORFIN, SOBRE EL RIO PEREYRA	CENTRO	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	MARZO	OCTUBRE
		0610CB1403	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE NICOLAS BRAVO, SOBRE EL RIO PEREYRA	CENTRO	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	MARZO	OCTUBRE
		0610CB1404	PUENTE VEHICULAR DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE AGUA DULCE	CENTRO	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	6521	5914	MARZO	NOVIEMBRE
		0610CB1405	EQUIPAMIENTO (CAMION RECOLECTOR A CIELO ABIERTO)	CENTRO	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	ABRIL	MAYO
		0610CB1406	EQUIPAMIENTO (DOS CAMIONES RECOLECTOR COMPACTADORES)	CENTRO	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	ABRIL	MAYO
		0610CB1407	INFRAESTRUCTURA BASICA, VALDADES Y FISONOMIA URBANA DEL CENTRO HISTORICO DE VILLA DE ALVAREZ PRIMERA ETAPA (Zona 2)	CENTRO	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	1.00	M2	61,599	58,357	MARZO	OCTUBRE
<b>TOTAL</b>					<b>65,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,000,000.00</b>	<b>0.00</b>						

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS \$1,037,900.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)				METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO (ESPECIFICAR)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		0610RP1401	JARDIN VECINAL (Contraparte Rescate)	SANTA TERESA	500,000.00	295,000.00	0.00	205,000.00	0.00	1000	M2	80	70	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1402	JARDIN VECINAL (Contraparte Rescate)	VILLAS BUGAMBELIA	1,000,000.00	590,000.00	0.00	410,000.00	0.00	1000	M2	80	70	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1405	JARDIN VECINAL (Acciones sociales) (Contraparte Rescate)	SANTA TERESA	50,000.00	29,500.00	0.00	20,500.00	0.00	1	OBRA	80	70	MAYO	NOVIEMBRE
		0610RP1406	JARDIN VECINAL (Acciones sociales) (Contraparte Rescate)	VILLAS BUGAMBELIA	100,000.00	58,000.00	0.00	41,000.00	0.00	150	M2	80	70	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1407	REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS (Acciones sociales) (Contraparte Rescate)	JUAN JOSE RIOS	10,000.00	5,800.00	0.00	4,100.00	0.00	110	M	155	145	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1408	CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES (Acciones sociales) (Contraparte Rescate)	VILLA FLORES	30,000.00	17,700.00	0.00	12,300.00	0.00	97	M	155	145	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1409	CONSTRUCCION DE PARADERO URBANO, COL. EL LLANO (Contraparte 3a1)	EL LLANO	1,380,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	345,000.00	1	OBRA	350	200	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1403	REHABILITACION DE CANCHA JUAN JOSE RIOS	JUAN JOSE RIOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	255	M2	80	70	JULIO	NOVIEMBRE
		0610RP1404	CONSTRUCCION DE CANCHA VILLA FLORES	VILLA FLORES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	255	M2	80	70	JULIO	NOVIEMBRE
<b>TOTAL</b>					<b>3,470,000.00</b>	<b>1,342,100.00</b>	<b>745,000.00</b>	<b>1,037,900.00</b>	<b>345,000.00</b>						

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: FONDO METROPOLITANO \$9,636,000.00

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)				METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO (ESPECIFICAR)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		0610FM1401	CONSTRUCCION DE PUENTE MATAMOROS SOBRE ARROYO PEREYRA	CENTRO	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1	PUENTE	100	400	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
		0610FM1402	EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (CONTRAPARTE SEDUR)	V DE A	6,965,346.98	666,534.05	5,998,806.79	0.00	0.00	1	EQUIPAMIENTO			SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
		0610FM1403	PROYECTO INTEGRAL SENDEROS DEL CARMEN	SENDEROS DEL CARMEN	969,465.91	969,465.91	0.00	0.00	0.00	1	PROYECTO	350	150	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
		0610FM1404	COLECTORES PLUVIALES COLINAS DEL REY (CONTRAPARTE APASU)	COLINAS DEL REY	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1	COLECTOR	800	700	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
<b>TOTAL</b>					<b>15,634,806.79</b>	<b>9,636,000.00</b>	<b>5,998,806.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>						

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYTO DE VILLA DE ALVAREZ ORIGIN DEL RECURSO: FISM AÑOS ANTERIORES (2010-2013) \$1,449,959.16

DATOS GENERALES				LOCALIZACION	INVERSION TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2014 (PESOS)				METAS PROGRAMADAS		NO. BENEFICIARIOS		PERIODO DE EJECUCION	
APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO (ESPECIFICAR)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		0610F31401	TERMINACION DE LA PAVIMENTACION EN CALLE XOLLOAPAN (Tramo Kayetan - Chamopan)	VILLA ZCALLI	1,449,959.16	0.00	0.00	1,449,959.16	0.00	1	PUENTE	100	400	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
<b>TOTAL</b>					<b>1,449,959.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,449,959.16</b>	<b>0.00</b>						

**CUARTO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO Y APERTURE LAS PARTIDAS REFERIDAS.**



# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA 085 II 819  
SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL  
MARIA RUBIO BAYON, PRESIDENTA; ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO Y FRANCISCO  
JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA;  
ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO; FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO,  
MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIO.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo lo

**APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**CUARTO PUNTO.-** Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.

Continuando con el orden del día se dio lectura al Oficio No. 2483/014 girado por el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, en conjunto con el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga, Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima LVII Legislatura, en el cual informan que en sesión celebrada con fecha 13 de mayo del año en curso, aprobaron la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1º, el cuarto párrafo de la fracción VII del artículo 1º, la fracción XII del artículo 1º, la fracción XIV del artículo 58, los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67, la denominación del CAPÍTULO II "De la Jurisdicción en Materia Administrativa y Laboral" del TITULO V, el segundo párrafo del artículo 81 y el artículo 84; así como se adiciona un último párrafo al artículo 1º, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 68, los párrafos segundo y tercero del artículo 81, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que fuera aprobado por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo del presente año. Una vez analizado el asunto anterior los integrantes del H. Cabildo lo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio No. SSP/SP/0780/2014 signado por el C. Gral. de Div. D.E.M. Ret. Raúl Pinedo Dávila, en el cual solicita la aprobación del Cabildo Municipal para incrementar las sanciones monetarias para aquellas personas que sean detenidas conduciendo sus vehículos con algún grado de intoxicación alcohólica, se estacionen en los lugares para discapacitados o hagan uso del teléfono al estar manejando, ya sea para contestar llamadas o para enviar mensajes (SMS). Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo acordaron se turne dicha petición a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y

Hacienda Municipal para su análisis y proyecto de modificación al Reglamento correspondiente.

En uso de la voz el **Regidor Ramón García Contreras** solicita se integre la petición a la propuesta presentada al Órgano de Gobierno y turnada a las comisiones correspondientes, para analizar medidas y prevenir el consumo de alcohol, con el objetivo de prevención y no la sanción, con una visión global del problema del consumo de alcohol y las medidas de prevención. A lo que el Presidente Municipal, manifiesta que se debe analizar el asunto a fondo, no se debe limitar al que vende siempre y cuando cumpla con el horario se debe responsabilizar al que consume.

En uso de la voz el **M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**, en su calidad de Presidente Municipal, presenta a los integrantes del Cabildo Municipal una Iniciativa de Acuerdo, la cual a la letra dice:

**M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**, en mi calidad de Presidente Municipal de Villa de Álvarez Col. en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47 fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 63, fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante escritura pública número 51,990 de fecha 10 de abril de 2014 otorgada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público número 9 de esta demarcación, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, adquirió mediante contrato de donación de los señores Rubén y Javier de apellidos Cruz Alcaraz el área de cesión de acuerdo al Programa Parcial de Urbanización denominado "MINA DE PEÑA" en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima el predio consistente en:

Lote número 1, conformado por la manzana 263, ubicado entre el Libramiento Griselda Álvarez Ponce de León, Avenida Parotas y calle Mina de Hierro y Mina Cobachi en el Fraccionamiento Mina de Peña de la ciudad de Villa de Álvarez, con una superficie de 13,964.483 M2., con clave catastral número 10-01-17-263-001-000; Para la construcción del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL**, que se pretende iniciar la edificación del mismo en el segundo semestre de 2014, inaugurando en el año 2015.

**SEGUNDO.** Que en alcance de las negociaciones para que dicha donación anticipada se diera, se comprometió que este H. Ayuntamiento otorgara por única vez cubriera la cantidad de \$52,660.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, particularmente los de la zona noroeste.

Por lo anteriormente expuesto, someto para su aprobación el siguiente punto de

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal a erogar la cantidad de \$52,660.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), a favor de JAVIER Y RUBEN CRUZ ALCARAZ, por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, particularmente los de la zona noroeste, afectando la clave presupuestaria 01-03-01,02-07,02-02-01-00,1-1-01-01-08,04-03-09-00,01,1-01.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que en fecha próxima presente a este H. Ayuntamiento, la propuesta de adecuación presupuestaria que permita afectar la erogación que se autoriza en el punto PRIMERO de este Acuerdo.

**Atentamente:**

**Sufragio Efectivo No Reección**  
**Villa de Álvarez, Col., a 08 de junio de 2014**  
**El Presidente Municipal**

**M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el Acuerdo anteriormente expuesto.





# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 085 LIBRO II FOJAS 820

El **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, manifiesta que debe quedar fundamentado el por qué del incentivo para no caer en una irregularidad.

El **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, en uso de la voz propone que se haga del conocimiento a la familia Cruz Alcaraz, del beneficio y conveniencia a corto, mediano y largo plazo, así como para los Villalvarenses la construcción del Hospital en el Municipio, las condiciones generadas el Ayuntamiento las ha solucionado, el Municipio no es responsable de las negociaciones realizadas con el Gobierno del Estado o con otras Administraciones, considera que al Ayuntamiento no le hacen un favor al donar el terreno para la construcción del Hospital Materno Infantil ya que los más beneficiados será la familia Cruz Alcaraz por el crecimiento económico de la zona. A lo que el Presidente Municipal manifiesta que está convencido que los beneficiados serán principalmente la Ciudadanía y los dueños del predio por el aumento del valor a los terrenos, era necesario llegar acuerdos y negociaciones por tal motivo se presenta el punto de acuerdo anteriormente expuesto.

## QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias.

En uso de la voz el Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, da lectura al oficio turnado por el Oficial Mayor Lic. Rogelio Salazar Borjas, quien solicita la aprobación de los integrantes del Cabildo Municipal para autorizar la adquisición de diez tambos de pintura de tráfico y llevar a cabo el señalamiento de ciclovías. Una vez analizada la petición anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la compra del material mencionado, por un importe de hasta \$200,000.00 pesos (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

## SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros.

En uso de la voz el Presidente Municipal **Enrique Rojas Orozco**, dio lectura a la solicitud del C. Héctor Tlamatini Rosas Ruiz, en el cual solicita permiso para establecer un grupo de comerciantes y artistas artesanales, productores orgánicos y operadores turísticos en los límites del parque natural Topocharco, todos los fines de semana de 17:00 a 20:00 horas, durante el periodo de un año, con el fin de promover un sentido de conciencia por el medio ambiente. Una vez analizada la petición anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud antes mencionada y establecer un grupo de comerciantes, artistas artesanales, productores orgánicos y operadores turísticos los

días sábados de 17:00 a 20:00 horas, en el parque natural “Topocharco”, considerando las reglas que en materia de Seguridad Pública, Protección Civil, Vía Pública y Servicios Públicos se emitan.

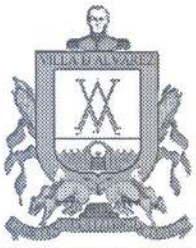
**SEPTIMO PUNTO.-** Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que cuando se apertura la glorieta de los perritos, propuso a los Múncipes que el Ayuntamiento no recibiera la obra del tercer anillo hasta no verificar las condiciones de seguridad, después del periodo de lluvias y que no se destinara recursos económicos del Municipio para reparar daños a la infraestructura, ratifica el planteamiento y que se haga valer la póliza de seguro por parte del constructor para reparar daños a la vialidad.

En otro asunto el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, solicita se replante el asunto del pago por desazolve del río autorizado en la sesión ordinaria anterior, ya que considera que la empresa no realizó bien los trabajos de desazolve y que en la primera lluvia ocasionó daños a las oficinas de Catastro Municipal y Oficialía Mayor, en virtud de que las consecuencias están a la vista y el Cabildo anterior no aprobó dicha obra, se debe replantear la aprobación.

En otro asunto el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, reconoce el desempeño del C. Rodrigo Sotomayor de Seguridad Pública, específicamente en la detención de unos menores de edad quienes infringieron la ley. De igual forma en uso de la voz solicita se giren instrucciones para que se verifique el establecimiento de venta de tacos ubicado en la Av. Benito Juárez y Av. Diego García Conde, el cual trabaja con los mínimos cuidados de seguridad e higiene, obstruyendo la vía pública y las áreas verdes del lugar, a lo que se acuerda se remita la petición al área de Vía Pública y se realice la verificación aplicando la reglamentación correspondiente. En otro asunto el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** reitera la solicitud para que regularicen los lotes de carros los cuales exhiben los vehículos obstruyendo otros estacionamientos y comercios, específicamente el ubicado a un costado de la veterinaria “Africa”, ubicado en la Avenida Enrique Corona, solicita se aplique la Ley de inmediato.

En otro asunto el **Regidor Ramón García Contreras**, manifiesta que con respecto a la propuesta expresada por el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, para que se reconsidere la aprobación del pago de desazolve del río, manifiesta que los trabajos realizados por la empresa se llevaron a cabo hace dos años, en el pasado temporal de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

085

II

821

SESION \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ FOJAS \_\_\_\_\_

lluvias se azolvó nuevamente lo que ocasionó pérdidas al patrimonio municipal. En otro asunto solicitó se giren instrucciones para que se verifiquen los comercios ubicados frente a las Tienda Soriana y City Club a un costado de la caseta de policía, ya que dichos comercios de particulares están utilizando indebidamente el derecho de vía, invadiendo con sus puestos o usando como estacionamiento un espacio que es destinado al libre tránsito, a lo que se acuerda se remita la petición al área de Vía Pública para que se aplique la ley y el reglamento correspondiente.

*Handwritten signature in blue ink*

En otro tema el **Regidor Ramón García Contreras**, solicita al órgano de gobierno haga lo conducente para que solucionen el problema de los habitantes de la colonia Buenavista, quienes sufren el incumplimiento del constructor para otorgarles los servicios de alumbrado público en la colonia, los vecinos pagan cada bimestre el derecho al alumbrado público, el cual no está ejerciendo y del cual el Ayuntamiento lo está usufructuando, lo que pone en riesgo la seguridad de los habitantes, no se debe permitir que los desarrolladores no cumplan con lo que marca la Ley de Asentamientos Humanos, solicita se apliquen las multas que correspondan.

*Handwritten signature in blue ink*

El **Regidor Humberto Cabrera Dueñas**, recuerda a los municipales de las peticiones de subsidios a instituciones que no se han presentado al órgano de gobierno para su consideración, solicita se entregue una respuesta; así como la propuesta de apertura la Calle Mariano Jiménez, se analice la propuesta para que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad con el propósito de aperturar la calle hasta la avenida María Ahumada.

*Large handwritten signature in blue ink*

## OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal Enrique Rojas Orozco**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día 10 diez de Junio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

*Handwritten signature in blue ink*

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Handwritten signature in blue ink*

*Large handwritten signature in blue ink*

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAYDA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUIPÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO